

RESOLUCIÓN Nº 0915

NEUQUÉN,

02 NOV 2017

VISTO:

El Expediente OE-5000133-F-2011, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. FARIAS, JORGE JESUS D.N.I. Nº 17.757.206 fuera adjudicada en la vivienda construida sobre el lote 5 de la manzana 26 del plan "180 Viviendas e Infraestructura – Valentina Norte", gestionado y ejecutado por la Municipalidad de Neuquén, integrando el fideicomiso para la compra de la tierra, siendo la Entidad Intermedia/Fiduciaria la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén (A.M.M.U.N.);

Que ante situaciones de hecho planteadas, la Municipalidad de Neuquén ha implementado -en conjunto con la Entidad Intermedia-, un procedimiento que estableció el instrumento de **CESIÓN DE DERECHOS** que deberán celebrar los beneficiarios con terceros, con la finalidad de resguardar los intereses de las partes y preservando el espíritu, objetivo y requisitos previstos por el Plan Federal;

Que a fs. 25 la Entidad Intermedia/Fiduciaria mediante nota, presenta Cesión de Derechos sobre el lote de marras realizada por el Sr. FARIAS a favor del Sr. PEREYRA y la Sra. NAPAL, y documentación personal de los cesionarios;

Que a fs. R-26, consta Acta de Consejo Directivo Nº 211/2017, en la cual la Entidad Intermedia/Fiduciaria presta conformidad a la cesión;

Por ello,



Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dirección
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



**LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

ARTICULO 1º): DECLARAR LA CADUCIDAD del ACTA DE ENTREGA DE VIVIENDA ubicada sobre el lote 5 de la manzana 26, Plan "180 Viviendas e Infraestructura Valentina Norte", otorgada a favor de:

| Expediente | Titular | D.N.I. | Cotitular | D.N.I. | Mz | Lote |
|-------------------|------------------------|------------|-----------|--------|----|------|
| OE-5000133-F-2011 | FARIAS, JORGE JESUS | 17.756.206 | ----- | ----- | 26 | 5 |

ARTÍCULO 2º): OTORGAR TENENCIA PRECARIA de la vivienda construida sobre el lote 28 de la manzana 27, Plan "180 Viviendas e Infraestructura- Valentina Norte" a favor de:

| Expediente | Titular | D.N.I. | Cotitular | D.N.I. | Mz | Lote |
|-------------------|----------------------------|------------|--------------------------------|------------|----|------|
| OE-5000133-F-2011 | PEREYRA, OSCAR RUBEN | 28.819.495 | NAPAL, DANIELA ELIZABETH | 34.439.219 | 26 | 5 |

Quedando la DEFINITIVA sujeta a la suscripción de los instrumentos establecidos para el recupero financiero del crédito por la construcción de la vivienda.

ARTICULO 3º): AUTORIZAR a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de los instrumentos mencionados en el ARTICULO 2º).-

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) FONFACH.-

| |
|-------------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° <u>2156</u> |
| Fecha <u>10</u> / <u>11</u> / <u>2017</u> |

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN